



**HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
PRESENTE:**

Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 25, 26, 30, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **martes 05 de octubre del 2021** a las **15:00 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

----- **PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

----- **SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

----- **TERCERO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **Punto de Acuerdo**, que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, a efecto de **implementar la Condonación del 100% de Recargos y Multas por la omisión en el pago oportuno de Impuestos y Derechos para deudores del ejercicio fiscal 2021 y años anteriores, con vigencia al 31 de diciembre del 2021.**-----

----- **CUARTO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan la Presidente Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo y el Síndico Procurador, Jaime Ibarra Acedo, **relativo a que el Ayuntamiento en Pleno Revoque el Poder otorgado por las anteriores Administraciones de Gobierno Municipal; instrumento mediante el cual, las distintas Administraciones de Gobierno Municipal otorgaron representación a funcionarios diversos, mismos que hoy en día ya no laboran para este Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

----- **QUINTO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo y el Síndico Procurador Jaime Ibarra Acedo, relativo a la autorización de este Honorable Cabildo en pleno, para el otorgamiento del **Poder Limitado** para Pleitos y Cobranzas a favor de los Licenciados: **RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO, JISVAN BARAHONA LEON, ALBA GISELA GOMEZ ARCINIEGA, MANUEL GONZALEZ FELIPE, AHIEZER ABRAHAM HERNANDEZ RAMOS,** para que de



manera conjunta o separada, actúen en representación del Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, civiles, mercantiles, fiscales, sean locales o federales; ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California, el Tribunal Agrario, Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados; facultándolos para que se aboquen al conocimiento de los juicios que, ante cualquiera de las citadas autoridades el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito sea parte, y que concurren en nombre y representación del H. Ayuntamiento referido, contesten demandas y opongan excepciones, comparezcan a las audiencias correspondientes y articulen posiciones, formulen alegatos; facultándolos para promover Juicios de amparo y recursos que sean procedentes ante las autoridades que conforme a derecho corresponda. -----

**SEXTO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo y el Síndico Procurador Jaime Ibarra Acedo, relativo a la autorización de este Honorable Cabildo en pleno, para el otorgamiento del **Poder Limitado** para Pleitos y Cobranzas a favor de los Licenciados CÉSAR ORLANDO PADRÓN ORTIZ, MARTHA PATRICIA PADRÓN ORTIZ, MINERVA DEL CARMEN MÁRQUEZ CARVAJAL, JOSÉ OSCAR ABRAJAN CASTRO Y RAFAEL LÓPEZ ROMÁN, para que, de manera conjunta o separadamente, actúen en representación del Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales en materia laboral; ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y ante el Tribunal de Arbitraje del Estado, facultándolos para que se aboquen al conocimiento de los juicios que, ante cualquiera de las citadas autoridades el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito sea parte, y que concurren en nombre y representación del H. Ayuntamiento referido a las audiencias correspondientes, que contesten demandas y opongan excepciones y defensas, interponer y contestar incidentes, ofrecer y objetar pruebas, articular posiciones, formulen alegatos; facultándolo para promover Juicios de amparo y recursos que sean procedentes ante los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito y demás autoridades que conforme a derecho corresponda, únicamente cuando estos deriven de Juicios Laborales.-----

**SÉPTIMO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-GL-001/2021**, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la Reforma del artículo 54 y la Derogación del artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.** -----



OCTAVO.- Clausura de la sesión. -----  
-----

**ATENTAMENTE:**

*"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"*  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 04 DE OCTUBRE DEL 2021

SECRETARÍA GENERAL

**LIC. JOSÉ LUIS ÁLCALA MURILLO**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.